

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11253 *PADILLA GRAN VÍA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HIJUCA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que el 1 de octubre de 2014, el Socio único de la Sociedad absorbente, decidió la fusión por absorción de ésta con la Sociedad absorbida, sociedad íntegra y directamente participada por la Sociedad absorbente.

Asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas Sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Barcelona, 8 de octubre de 2014.- Doña María Jesús Vega Cantizano, Administradora única de Padilla Gran Vía, Sociedad Limitada Unipersonal. Administrador único de Hijuca, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A140054398-1